
Fecha:

Escuela de doctorado

Nombre del Programa de Doctorado: Bioinformática

Coordinador/a: M^a Margarita Julià Sapé

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán en el curso 2026-2027. Este informe de propuesta de modificación, junto con la memoria modificada, se envía a AQU para su evaluación.

Descripción

1. MODIFICACIÓN APARTADO 1. Descripción del Título

- **Sección 1.3. Número de plazas de nuevo ingreso:** se solicita aumentar en 7 las plazas que ofrece el programa, pasando de 41 a 48 plazas (este incremento corresponde a 6 plazas en la oferta de la UAB y 1 en la URV).
- **Sección 1.5. Justificación:** se ha actualizado el texto.

2. MODIFICACIÓN APARTADO 2. Competencias

- Se modifica el redactado de la competencia B11, sustituyendo el sustantivo “campo” por “àmbito”.
- Se incorpora la competencia B17: Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

3. MODIFICACIÓN APARTADO 3. Acceso y Admisión de Estudiantes

- **Sección 3.2. Vías, requisitos y criterios de acceso y admisión:** se actualiza el texto introductorio relativo a la normativa de requisitos de admisión.
Como criterios de selección, se solicita que la carta de motivación esté redactada en inglés e incluya información sobre la formación previa, un breve resumen de la propuesta de tesis (título, objetivos o hipótesis orientativa), la previsión de obtener una beca o contrato y la línea de investigación del programa a la que desea acceder.
- **Sección 3.3. Requisitos, órgano y criterios específicos de admisión:** se incorpora la solicitud de que los estudiantes presenten un aval de un/a investigador/a como posible director/a de tesis.
Se modifican los requisitos de la carta de motivación, que debe estar redactada en inglés y proporcionar información sobre la formación previa, un breve resumen de la propuesta de tesis (título, objetivos o hipótesis orientativa), la previsión de obtener una beca o contrato y la línea de investigación del programa a la que desea acceder.
- **Sección 3.4. Estudiantes:** se actualizan las estadísticas de los últimos años.
- **Sección 3.5. Complementos de formación:** se actualiza el texto relativo a la normativa.

4. MODIFICACIÓN APARTADO 4. Actividades formativas

- Se actualiza la descripción de los contenidos y del procedimiento de control de la actividad “Elaboración de un artículo de investigación enviado a una revista científica de impacto”.

5. MODIFICACIÓN APARTADO 5. Organización del Programa

- **Sección 5.1. Acciones de fomento de la dirección de tesis:** se actualiza el texto.

- **Sección 5.2. Procedimientos de seguimiento:** se actualiza el texto.
- **Sección 5.3. Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral:** se actualiza el texto.

6. MODIFICACIÓN APARTADO 6. Recursos Humanos

- **Sección 6.1:**
 - Se actualiza la información relativa a los grupos de investigación.
 - Se actualiza la información referente a los investigadores de cada línea, categoría profesional, tesis dirigidas, sexenios y proyectos.
 - Se actualiza la información referente a las 25 publicaciones más relevantes del profesorado del programa.
 - Se actualiza la información referente a las 10 tesis más relevantes dirigidas por el profesorado del programa.
 - Se incorporan 35 nuevos miembros en el equipo docente y 21 se dan de baja por jubilación y cambios laborales.

7. MODIFICACIÓN APARTADO 7. Recursos Materiales

- Se actualiza el apartado relativo a los recursos materiales propios del programa.

8. MODIFICACIÓN APARTADO 8. Revisión, Mejora y Resultados del Programa

- **Sección 8.2. Resultados:** se actualizan las estadísticas.

9. MODIFICACIÓN: Actualización de contenidos

(1) Se actualizan los textos comunes de la memoria que afectan al conjunto de programas de doctorado, de acuerdo con la normativa vigente y los cambios producidos en los servicios de la universidad.

(2) Asimismo, se aprovecha para actualizar redactados referidos a aspectos específicos del programa y para incorporar información adicional requerida por la guía vigente de AQU.

Los apartados actualizados son los siguientes:

- 1.5. Justificación (1 y 2)
- 3.1. Información previa a la matrícula y procedimientos de acogida y orientación (1)
- 3.2. Vías, requisitos y criterios de acceso y admisión (1)
- 3.3. Estudiantes (2)
- 3.4. Complementos de formación (1)
- 4.1. Actividades formativas (2)
- 5.1. Acciones de fomento de la dirección de tesis (1 y 2)
- 5.2. Procedimientos de seguimiento (1 y 2)
- 5.3. Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral (1)
- 6.1. Líneas y equipos de investigación y profesorado (1)
- 6.2. Mecanismos de cómputo del trabajo de tutorización y dirección de tesis (1)
- 7.1. Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos (1 y 2)
- 8.1. Sistema de garantía interna de calidad (1 y 2)
- 8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores (1 y 2)
- 8.3. Resultados (2)

Justificación

1. MODIFICACIÓN APARTADO 1. Descripción del Título

- Actualización derivada del nuevo formato de memoria del programa de doctorado. Y el aumento de plazas al incremento de las solicitudes para realizar el programa

2. MODIFICACIÓN APARTADO 2. Competencias

- Modificación de la competencia B11 e incorporación de la competencia B17 para dar cumplimiento al nuevo Real Decreto 576/2023.

3. MODIFICACIÓN APARTADO 3. Acceso y Admisión de Estudiantes

4. MODIFICACIÓN APARTADO 4. Actividades formativas

- Actualización de la descripción.

5. MODIFICACIÓN APARTADO 5. Organización del Programa

- Actualización del texto, proporcionando un mayor nivel de detalle.

6. MODIFICACIÓN APARTADO 6. Recursos Humanos

7. MODIFICACIÓN APARTADO 7. Recursos Materiales

- Se proporciona un mayor nivel de detalle sobre los recursos del programa y se actualiza el texto.

8. MODIFICACIÓN APARTADO 8. Revisión, Mejora y Resultados del Programa

- Actualización de las estadísticas de los últimos 5 años.

9. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA (Anexo)

- Actualización de los grupos de investigación, profesorado, proyectos de investigación, contribuciones científicas y tesis doctorales más relevantes de los últimos 5 años.

Atendiendo a la publicación del nuevo RD 576/2023 y al hecho de que el programa de doctorado se implementó en el curso 2022-23, se considera conveniente actualizar y adaptar la memoria. Por este motivo, se introducen cambios en los siguientes apartados: 1.4, 1.5, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y en lo relativo a las personas asociadas a la solicitud. Asimismo, se aprovecha para incorporar el uso de un lenguaje inclusivo, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

En el caso de tratarse de una modificación sustancial será necesario adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021 Ver modelo de memoria en el sitio [web de modificación](#).

¿Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 96%

¿La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?

☒ Sí ☐ No

Cumplimentar por la persona referente de Calidad del Programa (Ver las tipologías de modificaciones [a la guía de AQU](#)).

En el caso de programa interuniversitario, ¿la propuesta supone la modificación del convenio existente?

☒ Sí ☐ No

En caso afirmativo, será necesario adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.

Firmas electrónicas

Coordinador/a

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Una vez revisada técnicamente la propuesta, será necesario enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (u órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En caso de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos será necesario la conformidad (firma electrónica) del/los departamentos afectados.

En el caso de titulaciones interuniversitarias también deberá incluirse la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.

La propuesta de modificación podrá tramitarse para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.